

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3199/88, interpuesta por don Francisco de Paula García Rabadán Delgado, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 23 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3199/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Francisco de Paula García Rabadán Delgado, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y o su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3192/89, interpuesto por don Braulio Ramírez Macías, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 18 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3192/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Braulio Ramírez Macías, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3942/89, interpuesto por don Lisardo Rodríguez Lobato, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 23 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3942/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Lisardo Rodríguez Lobato, contra la resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66,

Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea a Campotéjar

Final Derivación a Domingo Pérez

Términos municipales afectados: Campotéjar-Iznalloz

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 4,846

Tensión de servicio: 12/20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos

Aisladores: cadena 3 elementos

Potencia a transportar: 6990 Kva.

Procedencia de los materiales: nacionales

Presupuesto: 11.867.274 ptas.

Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado (Planer 90)

Referencia: 4704/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Ayuntamiento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Cable a CC.TT. Ayuntamiento y Artes y Oficios
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Motril
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,270
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 1x150 mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 630 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Muralla
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 6.654.730 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4733/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Apoyo s/n. línea Otura—Alhendín—Las Gabias
 Final: Centro de transformación
 Términos municipales afectados: Otura
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,065
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 100 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Callejón Juan Carlos I
 Tipo: Interior
 Potencia: 100 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 3.101.140 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4736/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6^a de marzo de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Aguas y Pagosa
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,580
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 100 Kva.

Estación Transformadora

Emplazamiento: Urbanización Parque de Cenes
 Tipo: Interior
 Potencia: 100 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%/380-220$ Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 4.312.250 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4737/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.